

Este Boletín se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Potenda.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes . . .	8 rs.
Por tres id. . .	25
Por seis id. . .	45
Por un año . . .	88



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitiran á esta Redaccion, francos de porte.

Para los de los pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes . . .	11 rs.
Por tres id. . .	32
Por seis id. . .	62
Por un año . . .	120

Sábado 5 de Setiembre de 1840.

Precio 6 ctos.

Boletin oficial de Segovia.

ARTICULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Terminada ya la época de recolección de frutos, en cuyo tiempo dispuso la Diputación suspender la expedición de apremios contra los pueblos deudores por gastos provinciales, sobreprecio de bagajes y partida de Migueletes, según el aviso inserto en el Boletín oficial de 28 de Julio último, núm. 90, ha acordado fijar el término perentorio de ocho días, para que los Ayuntamientos que se hallen en aquel caso, concurran á su Depositaria á satisfacer sus respectivos descubiertos del medio año vencido en fin de Junio del presente y residuos de los anteriores; en la inteligencia que pasado dicho término serán apremiados sin consideración alguna los que desatendieren este último aviso. Segovia 3 de Setiembre de 1840.—El Presidente, Lucas de Sierra.—Nicolás Leonor Ballesteros, Srio.

El estado lastimoso en que se encontraba la casa de Niños expósitos de esta capital, próxima á ser abandonada por falta de medios para atender á la lactancia, manutención y abrigo de 255 niños desgraciados que de ella dependen, sin que para salir de semejante apuro bastasen los esfuerzos de la benemérita Junta de Beneficencia de la ciudad, movió á esta Diputación á dirigirse á S. M. por una reverente exposición, pintándola el cuadro tan triste que presentaba dicho establecimiento, y la necesidad urgente de que el Gobierno de S. M. acudiese á su amparo y proporcionase los fondos y medios necesarios para sacarle de tan angustiosa

situación. S. M. la REINA Gobernadora con aquella bondad que la es innata, no podía menos de tomar en consideración un asunto tan grave y de tanta trascendencia, y por Real orden de 24 de Julio último se sirvió autorizar á esta Corporación para que en proporción á la cantidad que sea indispensable, use de los arbitrios que estime más convenientes ó haga los repartimientos necesarios. Desgraciadamente es esta una Provincia que carece de todo recurso, así que ha tenido que apelar, si bien con sentimiento suyo, al último extremo de dicha Real orden, reduciendo empero el repartimiento para el presente año á solos 30370 reales, ejecutado entre todos los pueblos de la Provincia, exceptuando únicamente los que del partido de Sélveda pagan al establecimiento de S. Cristóbal de esta villa el derecho de Eminas, con destino también á la lactancia de los niños espósitos que de él dependen.

Al publicarle esta Diputación se cree dispensada de recomendar á los Ayuntamientos de la provincia la pronta satisfacción de sus respectivos cupos en la Secretaría de esta Corporación, teniendo como tiene demasiadas pruebas de su filantropía, no dudando lo verificarán en el preciso término de quince días que se les señala, término que no debe parecer corto atendida la escasez de fondos de la casa, y la necesidad de remediar á tantos desgraciados seres como dependen de ella. Segovia 2 de Setiembre de 1840.—El Presidente, Lucas de Sierra.—Nicolás Leonor Ballesteros, Srio.

REPARTIMIENTO de los 30370 rs. que la Excma. Diputacion provincial ha señalado para atender en el presente año á las urgencias de la casa de Niños expósitos de esta capital, ejecutado por la Secretaría de la misma entre todos los pueblos de la Provincia, es-

ceptuándose únicamente los que del patido de Sepúlveda pagan el derecho de Eminas al establecimiento de S. Cristóbal de la misma.

PARTIDO DE CUELLAR.

	Número de vecinos	Cupo en reales vn.
Adrados.	110	142 12
Aguilafuente.	274 $\frac{1}{2}$	355 8
Aldeasoña.	48 $\frac{1}{2}$	62 25
Arroyo de Cuellar.	82	106 6
Calabazas.	61	78 32
Campo de Cuellar.	63	81 18
Caserío de Castrejon.	4	5 6
Castro de Fuentidueña.	45	58 8
Chañe.	136	176
Chatun.	45	58 8
Cobos de Fuentidueña.	54	69 30
Cozuelos.	61	78 32
Cuebas de Perobanco.	110	142 12
Cuellar, el Henar, Torreguitierrez y Escarabajosa.	688 $\frac{1}{2}$	890 29
Dehesa y Dehesa mayor.	68	88
El Vivar de Fuentidueña.	13	16 28
Fresneda.	30	38 28
Frumales.	40 $\frac{1}{2}$	52 14
Fuente el Olmo de Fuentidueña.	68 $\frac{1}{2}$	88 22
Fuente el Olmo de Iscar.	37 $\frac{1}{2}$	48 18
Fuentepelayo.	337	436 4
Fuentepiñel.	56 $\frac{1}{2}$	73 4
Fuentes.	32	41 14
Fuente-sauco.	61	78 32
Fuente-soto.	50	64 24
Fuentidueña.	57	73 26
Gomezerracín.	98	123 30
Granjas de S. Bernardo.	10	12 32
Hontalvilla.	132	170 28
Laguna de Contreras.	61	78 32
Lastras de Cuellar.	135	175
Lovingos.	48	62 6
Mata de Cuellar.	49 $\frac{1}{2}$	64 2
Membibre.	32	41 14
Moraleja de Guellar.	51	66
Narros.	46 $\frac{1}{2}$	60 6
Navalmanzano.	262	339 2
Navas de Oro de Coca.	74 $\frac{1}{2}$	96 14
Navas de Oro de Cuellar.	51	66
Olombrada.	198	256
Pecharroman.	25	32 12
Perosillo.	32	41 14
Pinarejos.	55	71 6
Pinarnegrillo.	83 $\frac{1}{2}$	108 2
Remondo.	30	38 28
Sacramenia.	130	168 8
Samboal.	75	97 2
Sanchonuño.	101 $\frac{1}{2}$	131 12
San Cristóbal de Cuellar.	59 $\frac{1}{2}$	77
San Martín y Mudrián.	62	80 8
San Miguel de Bernuy.	50 $\frac{1}{2}$	65 12
Tejares.	15	19 16
Torreadrada.	97	125 18
Torrecilla del Pinar.	94 $\frac{1}{2}$	122 10
Valtiendas.	81	104 28
Vallelado.	107	138 16

	Número de vecinos	Cupo en reales vn.
Valles de Fuentidueña.	22	28 16
Vegafría.	40	51 26
Villaverde de Iscar.	59	76 12
Zarzuela del Pinar.	110	142 12

PARTIDO DE MARTIN MUÑOZ.

Aldeanueva del Codonal.	98	126 28
Aldehuela del Codonal.	39	50 16
Aragoneses.	75	97 2
Armuña.	124	160 16
Balisá.	37	47 30
Bercial.	101 $\frac{1}{2}$	131 12
Bernardos.	479	619 30
Bernuy de Coca.	44	56 32
Ciruelos de Coca.	37 $\frac{1}{2}$	48 18
Cobos.	79	107 8
Coca.	77	99 22
Codorniz.	90	116 16
Domingo García.	84	108 24
Donhierro y el caserío de Botalhorno.	37	47 30
Etrereros.	122	157 30
Fuente de Sta. Cruz.	148 $\frac{1}{2}$	192 6
Gemenuño.	29	37 18
Ituero y Lama.	43	55 22
Juarros de Boltoya.	36	46 20
Labajos.	196	253 22
Laguna Rodrigo.	23	29 24
Lastras del Pozo.	46	59 18
Marazoleja.	76	98 12
Marazuela.	67	86 24
Martín Muñoz de la Dehesa.	49	63 14
Martín Muñoz de las Posadas.	218	282 6
Marugán.	63	81 23
Melque.	82	108 6
Miguel-Ibañez.	54 $\frac{1}{2}$	69 13
Miguelañez.	182 $\frac{1}{2}$	236 6
Montejo de la Vega y el caserío de Blasconuño.	150	194 6
Monterabio.	52	67 10
Montuenga.	61	78 32
Moraleja de Coca.	99	128 4
Muñopedro.	132	170 28
Nava de la Asunción.	318	411 18
Nieva.	141	182 16
Ochando.	14	18 6
Ortigosa de Pestaño.	24	31 2
Oyuelos.	43	55 22
Paradinas.	61	78 32
Pascualés.	15	19 14
Pinilla Ambroz.	37	47 30
Rapariegos.	72	93 6
San Cristóbal de la Vega.	60 $\frac{1}{2}$	78 8
Sangarcía.	284	367 18
Santa María de Nieva.	364	471 2
Santiuste de S. Juan Bautista	209	270 16
Santovenia.	23	29 26
Tabladillo.	52 $\frac{1}{2}$	67 32
Tolocirio.	20	25 30
Villacastín.	248	320 32
Villagonzalo.	33 $\frac{1}{2}$	43 12
Villeguillo.	55 $\frac{1}{2}$	71 28
Villoslada.	70 $\frac{1}{2}$	91 8

PARTIDO DE RIAZA.

	Número de vecinos	Cupo en reales vn.		Número de vecinos	Cupo en reales vn.
Alconada	30	38 28	Bernuy de Porreros	52	67 10
Alconadilla	13	16 28	Brieva	40	51 26
Aldealázaro	14	18 4	Caballar	100	129 14
Aldealengua de Sta. María	32	41 14	Cabañas y Agejas	21	27 4
Aldeanueva del Monte	25	32 12	Cantimpalos	110	142 12
Aldeanneva de Serrezuela	41	53 2	Carbonero de Ausin	74	95 28
Aldehorno	75	97 2	Carbonero el Mayor	516	667 26
Alquité	12	15 18	Collado-hermoso	78	102 6
Aillon	226	292 16	Cubillo	34	44
Baraona de Fresno	16	20 24	Cuesta y los barrios de Al- dealsar, Berrocal y Car- rascal	94	121 22
Becerril	58	75 2	El Espinar	271	350 24
Campo de S. Pedro	51 $\frac{1}{2}$	66 22	Encinillas	35	45 10
Caravias	16	20 24	Escaloná	289	374
Cascajares	38	49 6	Escarabajosa de Cabezas . .	84 $\frac{1}{2}$	109 12
Castiltierra	22	28 16	Escobar	22 $\frac{1}{2}$	29 4
Cedillo de la Torre	71	91 30	Espirdo	47	60 28
Cilleruelo	26	33 22	Fuentemilanos y los case- rios de Aldeallana, Cam- pillo Colina, Mataman- zano y Tajuña	51	66
Cincovillas de Fresno	8	10 12	Garcillan	104	134 20
Corral de Aillon	61	78 32	Guijas-albas	6	7 26
Estebanvela	57 $\frac{1}{2}$	74 9	Hortigosa del Monte	25	32 12
Francos	23	29 26	Hontoria	41	53 2
Fresno de Cantespino	71	91 30	Hontanares	45	58 8
Fuentemizarra	35 $\frac{1}{2}$	45 12	Higuera	40	51 26
Gomeznarro	5 $\frac{1}{2}$	7 4	Huertos	46	59 48
Grado	49 $\frac{1}{2}$	63 31	Juarros de Riomores	37	47 30
Honrubia	56 $\frac{1}{2}$	73 4	La Losa	46	59 18
Languilla	30	38 28	Lastilla	55	71 6
Linares	26	33 22	Losana	34	44
Maderuelo	77	99 22	Madrona	55	71 6
Madriguera	161	208 12	Mata de Quintanar ó de Polendos	18	23 10
Martin Muñoz de Aillon	14 $\frac{1}{2}$	18 26	Martin Miguel	88	113 30
Mazagatos	7	9 2	Mozoncillo	163	210 12
Montejo de la Vega de Ser- rezuela	42	54 12	Muñoveros	114 $\frac{1}{2}$	148 6
Moral	71	91 30	Navas de Ricfrío ó Navillas . .	15	19 16
Muyo	61 $\frac{1}{2}$	79 20	Navas de S. Antonio	251	324 28
Negredo	46	59 18	Otero Herreros	189 $\frac{1}{2}$	245 8
Pajares de Fresno	17	22	Otones	35	45 10
Pradales	20	25 30	Palazuelos	34	44
Riaguas de S. Bartolomé	44 $\frac{1}{2}$	57 20	Parral de Villovela	9	11 22
Riahuelas	30	38 28	Pelayos	19	24 20
Riaza	643	832 4	Peñasrubias	11	14 8
Ribota	30 $\frac{1}{2}$	39 16	Perogordo	18 $\frac{1}{2}$	23 32
Riofrio de Riaza	71	91 30	Pinillos de Polendos	16	20 24
Saldaña	29	37 18	Revenga	52 $\frac{1}{2}$	67 32
Santa María de Riaza	29	37 18	Roda	44	56 32
Santibañez	77	99 22	Salceda	64	82 28
Sequera de Fresno	43	55 22	San Cristobal	21	27 6
Serracin	40	51 26	Santiuste de Pedraza	90	116 16
Valdevacas de Montejo	27	34 32	Sto. Domingo de Piron	27	34 32
Valdevarnés	31	40 4	S. Ildefonso	277	358 16
Valvieja	41	53 2	Sauquillo de Cabezas	123	159 6
Villacorta	26 $\frac{1}{2}$	34 10	Segovia	1852	2395 3
Villalvilla de Montejo	14	18 6	Sonsoto	21	27 6
Villaverde	28	36 8	Sotos-albos	100 $\frac{1}{2}$	130 2

PARTIDO DE SEGOVIA.

	Número de vecinos	Cupo en reales vn.		Número de vecinos	Cupo en reales vn.
Abades	208	269 6	Tabanera del Monte	23	29 26
Adrada de Piron	26	33 22	Tabanera la Luenga	36	46 20
Aldea del Rey	207 $\frac{1}{2}$	268 18	Tenzuela	13	16 28
Anaya	30	38 28	Tizneros	16 $\frac{1}{2}$	21 12
Añe	42	54 12			
Basardilla	44	56 32			

	Número de vecinos	Cupo en reales vn.
Torrecaballeros y los barrios de Aldehuella y Gabanillas	85	110
Torreondondo	10	12 32
Torreiglesias	132	170 28
Trescasas	26	33 22
Turégano	278	359 26
Valdeprados	21	27 6
Valdevacas y el Guijar	121	156 20
Valseca	180	232 32
Valverde	198	256 8
Veganzones	114	147 18
Vegas de Matute	142	183 26
Villovela	7	9 2
Yanguas	72 $\frac{1}{2}$	93 28
Zamarramala	129	166 32
Zarzuela del Monte	245	317 2

PARTIDO DE SEPÚLVEDA.

Aldealengua de Pedraza	117	151 14
Arahuetes	31	40 4
Arcones y los barrios de Arcocillos, Castillejo, Huerta y Mata	122	157 30
Arevalillo	53	68 20
Frades	6	7 26
Gallegos	85	110
Matabuena, Matamala y Cañicosa	136	176
Navafria	93	120 12
Orejana y los barrios de Alameda, Arenal, Revilla y Sanchopedro	88	113 30
Pajares de Pedraza	15	19 14
Pedraza, Velilla y Rades . .	182	235 18
Puebla	51	66
Rebollo	64 $\frac{1}{2}$	83 16
Requijada y la ermita de Vegas	18	23 10
Torre Valde San Pedro . .	103	133 10
Vallernuela de Pedraza y la Matilla	190	245 30
	23467 $\frac{1}{2}$	30370

Segovia 2 de Setiembre de 1840. = Nicolás Leonor Ballesteros. = Sesión de 2 de Setiembre de 1840. = Se aprueba el anterior repartimiento ejecutado por la Secretaría, con arreglo á las bases acordadas por la Diputación. Circúlese por el Boletín oficial. = Rubricado. = Leonor, Secretario.

Recaudacion de Mesta.

Hallándose autorizado en debida forma para proceder á la cobranza de todas las rentas y derechos conocidas con el nombre de achaques ó contravenciones á las leyes de policía pecuaria, pertenecientes á la Asociación general de ganaderos; hago saber á los Sres. Alcaldes presidentes de las

cuadrillas de mesta, á los demás de los pueblos en particular y á los dueños ó arrendatarios de caseríos de esta provincia, que se hallen encabezados por los expresados conceptos, concurren sin pérdida de tiempo á hacer el pago de sus respectivos contingentes en esta mi casa habitacion, calle de S. Agustín, pues en caso contrario, por mas que me sea sensible, no podré menos de proceder ejecutivamente contra aquellos que advierta se descuidan y retrasen notablemente en el cumplimiento de este deber. Segovia 4 de Setiembre de 1840. = Tomas Yagüe.

AVISO.

Con superior permiso y de acuerdo de la Excelentísima Diputación provincial, se saca á pública subasta el monte titulado Lanchares, y el arroyo del Almuarre, hasta el prado Nabazo, segun se halla el coteo, para carbonear como 11000 arrobas de carbón de Canutillo, que sobre poco menos se calcula saldrán de dicho sitio, las cuales están tasadas á real y medio arroba, según el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento de las Vegas de Matute, á donde pertenece dicho monte. Las personas que quieran interessarse en el carboneo, harán sus proposiciones á dicho Ayuntamiento previniendo que su remate se verificará el 19 del corriente.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del lugar de Fuentemilanos, su dotación consiste en 1100 rs. anuales, casa de valde; los aspirantes dirijirán sus solicitudes al Ayuntamiento de dicho pueblo francas de porte, debiendo estar provistos del Real título, advirtiendo que se ha de proveer el dia 29 del corriente.

D. Pedro Nuñez, cirujano colegial dentista, establecido en esta ciudad, que vive calle Real, frente á la cárcel, ofrece al público su utilidad en todos los ramos de su facultad en la que está autorizado para recetar interiormente; posee un conocimiento particular para tratar todas las enfermedades de la boca, adquirido por una larga práctica con uno de los mejores dentistas de Madrid; extrae las muelas, dientes y raígenes por difíciles y profundos que se hallen, con prontitud y perfección; limpia las dentaduras del sarro ó toba dejándolas hermosas y brillantes; pone dientes artificiales, cuya utilidad es bien sabida imitando perfectamente á los naturales.

En su casa tiene un excelente surtido de opiatas, elixires odontálgicos nuevamente traídos de Madrid, inventados por los mejores profesores del arte y bien acreditados, que sirven para conservar la limpieza, dar buen olor é impedir la corrucion de la boca.

De una casa-posada de esta ciudad ha sido estraída en la tarde del dia 3 del corriente una burra criando, de pelo negro, aparejada con albarda y de edad 4 años, propia de Angel Gonzalez, vecino de Escobar de Polendos; si alguna persona supiere de su paradero, se servirá avisar á su dueño en dicho pueblo.